

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 82-2017-CAFED/GG

Callao, 04 de diciembre de 2017

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.

VISTOS:

El Acuerdo N° 047-2017-CAFED, suscrito en el Acta N° 010-2017, de fecha 20 de octubre del 2017, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Informe N° 952-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 07 de noviembre del 2017, de la Sub Gerencia de Logística; con el Memorándum N° 703-2017-CAFED/GPP, de fecha 29 de noviembre del 2017, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; con el Memorándum N° 300-2017-CAFED/GIE, de fecha 30 de noviembre del 2017, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; con el Memorándum N° 168-2017-CAFED/GAJ, de fecha 01 de diciembre del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 070-2017-CAFED/GIE/RORS, de fecha 01 de diciembre del 2017, del Ingeniero de Planta Robín Ríos Sánchez; el Memorándum N° 306-2017-CAFED/GIE, de fecha 01 de diciembre del 2017, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; y con el Informe N° 694-2017-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 01 de diciembre del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Acta N° 001-2017, Acuerdo N° 004-2017**, de fecha 11 de enero de 2017, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; aprueba la Actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017"**, por el monto de S/. 3'003,515.26 (Tres Millones Tres Mil Quinientos Quince con 26/100 Soles);

Que, mediante **Resolución Gerencial General N° 005-2017-CAFED/GG**, de fecha 16 de enero de 2017, la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprueba el Expediente de la actividad: **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017"**, por el monto de S/. 3' 003,515.26 (Tres Millones Tres Mil Quinientos Quince con 26/100 Soles);

Que, mediante **Informe N° 062-2017-CAFED/GIE/RORS**, de fecha 04 de octubre del 2017, el Ingeniero de Planta del CAFED – Ing. Robín Orlando Ríos Sánchez, informa al Gerente de Infraestructura Educativa que mediante Resolución Gerencial General N° 005-2017-CAFED/GG, de fecha 16 de enero de 2017, se aprobó el expediente de la Actividad: "Saneamiento Integral de las II.EE. Públicas de la Región Callao 2017", por el monto de S/. 3' 003,515.26 (Tres Millones Tres Mil Quinientos Quince con 26/100 Soles); el cual mediante Informe N° 001-COORD-SANEAM. INTEGRAL-CAFED-2017 de fecha 14 de Junio de 2017, el Coordinador de la Actividad "SANEAMIENTO Integral de las II.EE. Públicas de la Región Callao 2017", manifiesta que la actividad en mención finalizó el 14 de Junio de 2017, informando que se cumplieron todos los objetivos planteados en la misma. Por lo que señala que en mérito a lo solicitado por los Directores de Instituciones Educativas mediante oficios cursados al CAFED y que se detalla en



el informe técnico que obra en el expediente a folios (393/394), se realizó nuevamente un levantamiento de la información sobre las necesidades primordiales en las Instituciones Educativas; debido a que la zona donde están ubicadas las instituciones educativas son fuertemente atacadas por insectos y plagas. Señala que realizado el levantamiento de información mencionado a través del llenado de Ficha de Levantamiento de Información, lo cual mediante muestreo de 5 instituciones educativas visitadas, sumadas a las 12 solicitudes por oficio enviados al CAFED, consideró la necesidad de continuar con los trabajos, ya que se logró observar que aún existen muchos agentes que ponen en riesgo la salud de la población estudiantil del primer puerto llegando a la conclusión que es necesario la ejecución de una primera ampliación de la actividad; por lo que resulta **PERTINENTE** aprobar la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 - AMPLIACION"**, la misma que deberá contar con Informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED con la debida disponibilidad y con Informe Legal de Viabilidad, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de conformidad a la Directiva Interna N° 02-2013/GPP/CAFED, aprobada por Resolución Gerencial General N° 762-2013-CAFED/GG, el presupuesto de la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 - AMPLIACIÓN"**, asciende a la suma de S/. 1'820,950.79 (Un Millón Ochocientos Veinte Mil Novecientos Cincuenta con 79/100 Soles), que será financiado con los fondos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;



Que, mediante **Memorándum N° 257-2017-CAFED/GIE**, de fecha 04 de octubre del 2017, el Gerente de Infraestructura Educativa, remite a la Gerencia de Administración el expediente de la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 - AMPLIACION"**, conteniendo el Analítico, los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios con los que cuenta la actividad, a fin que se sirva determinar su Valor Estimado; para continuar con los trámites correspondientes;



Que, mediante **Acta N° 010-2017, Acuerdo N° 047-2017**, del 20 de octubre del 2017, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprueba la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 – AMPLIACIÓN"**, hasta por el monto de S/. 1'820,950.79 (Un Millón Ochocientos Veinte Mil Novecientos Cincuenta con 79/100 Soles);

Que, mediante **Proveído N° 538**, de fecha 09 de octubre del 2017, la Gerencia de Administración, remite toda la documentación a la Sub Gerencia de Logística para su atención;



Que, mediante **Memorándum N° 250-2017-GRC/CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 23 de octubre del 2017, el Sub Gerente de Logística, solicita a la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – Jessica Rosales Chávez, realizar la determinación del estudio de mercado de los Servicios Diversos No Personales, Papelería y Útiles de Oficina para la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 – AMPLIACIÓN"**,



Que, mediante **Informe N° 161-2017-CAFED/SGL/JRCH**, de fecha 31 de octubre del 2017, la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – Jessica Yanet Rosales Chávez, informa al Sub Gerente de Logística sobre la Determinación del Valor Referencial;



Que, mediante **Memorándum N° 251-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 23 de octubre del 2017, el Sub Gerente de Logística, remite al Técnico Administrativo – Henry Flores Urquia el analítico, términos de referencia y especificaciones técnicas en original para su revisión y posterior estudio de mercado en la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 – AMPLIACIÓN"**, se adjunta cuadro del analítico;

Que, mediante Informe N° 0070-2017-HFU, de fecha 27 de octubre del 2017, el Técnico Administrativo – Henry Flores Urquia, informa al Sub Gerente de Logística, que de la revisión del expediente de la actividad **“SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 – AMPLIACIÓN”**, hay observaciones a las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de la Actividad;

Que, mediante Informe N° 920-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 27 de octubre del 2017, el Sub Gerente de Logística, comunica al Gerente de Infraestructura Educativa, que para seguir con el trámite correspondiente se solicita subsanar las observaciones correspondientes a la actividad **“SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 – AMPLIACIÓN”**;

Que, mediante Informe N° 91-2017-CAFED/GIE, de fecha 30 de octubre del 2017, el Gerente de Infraestructura Educativa, remite al Sub Gerente de Logística, las observaciones corregidas correspondiente a la revisión de las Especificas Técnicas de la actividad **“SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 – AMPLIACIÓN”**, según la referencia indicada;

Que, mediante Memorándum N° 258-2017-GRC/CAFED/SGL/WEVM, de fecha 31 de octubre del 2017, el Sub Gerente de Logística, remite al Técnico Administrativo – Henry Flores Urquia las observaciones subsanadas por la Gerencia de Infraestructura Educativa, para continuar el estudio de mercado correspondientes a la actividad **“SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 – AMPLIACIÓN”**;

Que, mediante Informe N° 0071-2017-HFU, de fecha 07 de noviembre del 2017 el Técnico Administrativo – Henry Flores Urquia, remite al Sub Gerente de Logística la Validación del Valor Referencial de la actividad **“SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 – AMPLIACIÓN”**;

Que, mediante Informe N° 952-2017/GRC/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 07 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Logística remite a la Gerencia de Administración, el expediente de la Gerencia de Infraestructura Educativa correspondiente a la actividad **“SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 – AMPLIACIÓN”**, el mismo que contiene el Informe de Valor Referencial del responsable que realizó el estudio de mercado que asciende según informe c) con un monto de S/. 191,262.60 y d) con un monto de S/. 1'486,460.80 cuyos montos sumados son de S/. 1'677,723.40;

Que, mediante **Proveído s/n**, de fecha 07 de noviembre del 2017, la Gerencia de Administración, remite toda la documentación a la Gerencia de Infraestructura Educativa, para su atención;

Que, mediante Informe N° 067-2017-CAFED/GIE-RORS, de fecha 20 de noviembre del 2017, el Ingeniero de Planta – CAFED – Ing. Robín Orlando Ríos Sánchez, informa al Gerente de Infraestructura Educativa, que es necesario actualizar la estructura de costos, según lo determinado en el Estudio de Valor Referencial. Asimismo, solicitar la Certificación Presupuestal a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 289-2017-CAFED/GIE, de fecha 21 de noviembre del 2017, el Gerente de Infraestructura Educativa, solicita al Gerente de Planificación y Presupuesto, certificación presupuestal para la actividad **“SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 – AMPLIACIÓN”**;

Que, mediante Memorándum N° 703-2017-CAFED/GPP, de fecha 29 de noviembre del 2017, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa al Gerente de Infraestructura Educativa, que la certificación presupuestal solicitada de la actividad **“SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 – AMPLIACIÓN”**, por el importe de S/. 1'687,311.75 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Once con 75/100 Soles), para el ejercicio presupuestal 2017;



Que, mediante **Memorándum N° 300-2017-CAFED/GIE**, de fecha 30 de noviembre del 2017, la Gerencia de Infraestructura Educativa remitió a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente de la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 – AMPLIACIÓN"**, la misma que cuenta con Valor Referencial, Certificación Presupuestal y Acuerdo de Consejo; para opinión legal y posterior emisión de Resolución Gerencial General;

Que, mediante **Memorándum N° 168-2017-CAFED/GAJ**, de fecha 01 de diciembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia de Infraestructura Educativa, el expediente de la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 – AMPLIACIÓN"**, y solicita informe respecto a la formulación de la misma;

Que, mediante **Proveído N° 489**, de fecha 01 de diciembre del 2017, la Gerencia de Infraestructura Educativa, remite toda la documentación al Ingeniero Robin Orlando Ríos Sánchez;

Que, mediante **Informe N° 070-2017-CAFED/GIE/RORS**, de fecha 01 de diciembre del 2017, el Ingeniero de Planta – Ing. Robin Orlando Ríos Sánchez, informa a la Gerencia de Infraestructura Educativa, sobre la situación actual de la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 – AMPLIACIÓN"**. Indicando la situación de la presente actividad, refiriendo que existió un retraso en el inicio de la ejecución de la actividad, por razones administrativas y estando pendiente su aprobación mediante un acto resolutivo, se consideró viable el inicio de la misma con fecha 05 de diciembre del 2017;

Que, mediante **Memorándum N° 306-2017-CAFED/GIE**, de fecha 01 de diciembre del 2017, la Gerencia de Infraestructura Educativa, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el expediente de la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 – AMPLIACIÓN"**, remitiendo el Informe N° 070-2017-CAFED/GIE/RORS. Es necesario indicar que la actividad en mención está proyectada iniciar con fecha 05 de diciembre del 2017, y ejecutarse en el lapso de setenta y cinco días (75) días naturales, cumpliendo así el plazo establecido para el desarrollo, tal como fue aprobado en sesión de Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, celebrado el 20 de octubre del 2017, mediante Acuerdo N° 047, Acta N° 010-2017;

Que, mediante **Informe N° 694-2017-REGION CALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 01 de diciembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la actividad **"SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 – AMPLIACIÓN"**, por el monto de S/. 1'820,950.79 (Un Millón Ochocientos Veinte Mil Novecientos Cincuenta con 79/100 Nuevos Soles), el mismo que cuenta con una certificación presupuestal de S/. 1'687,311.75 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Once con 75/100 Soles), para el ejercicio presupuestal 2017. Finalmente, es procedente aprobar el Presupuesto Analítico Desagregado, Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la mencionada actividad; para lo cual la Unidad Orgánica se encargará de la ejecución con fecha 05 de diciembre de 2017, y ejecutarse en el lapso de setenta y cinco días (75) días naturales, cumpliendo así el plazo establecido para el desarrollo, tal como fue aprobado en sesión de Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, celebrado el 20 de octubre del 2017, mediante Acuerdo N° 047, Acta N° 010-2017;

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa, la Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad **“SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 – AMPLIACIÓN”**, por el monto de S/. 1’820,950.79 (Un Millón Ochocientos Veinte Mil Novecientos Cincuenta con 79/100 Nuevos Soles), el mismo que cuenta con una certificación presupuestal de S/. 1’687,311.75 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Once con 75/100 Soles), para el ejercicio presupuestal 2017.

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **“SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 – AMPLIACIÓN”**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia de la Actividad **“SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 – AMPLIACIÓN”**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, debiendo ejecutarse la actividad **“SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS II.EE. PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2017 – AMPLIACIÓN”**, dentro de los 75 días señalados, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
C.A.F.E.D.

Abog. Jimmy Trujillo Melgarejo
Gerente General

